

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE PEÓN/A LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL PROYECTO DIPUTACIÓN DE CÁCERES RE-ACTIVA EMPLEO 2020 EN LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO.

1. Objeto de la Convocatoria

Por Decreto del Presidente de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo de fecha 10/06/2020, al amparo de la subvención concedida por Diputación de Cáceres a la Mancomunidad Comarca de Trujillo para la contratación de SEIS plazas de PEÓN/A LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS del Proyecto de Diputación de Cáceres RE-ACTIVA EMPLEO 2020, en régimen de contratación laboral temporal a jornada completa, se ha acordado la convocatoria de dichas plazas.

La duración de los contratos será de seis meses, y concluirán en todo caso el 31 de marzo de 2021, con un salario bruto mensual de 1.108€, incluida paga extra.

2. Requisitos de las/os aspirantes:

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes.
- Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- Titulación: Certificado de Escolaridad
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.
- Estar inscrito como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, a fecha de la contratación.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguivuela

Ibahernando

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa María
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo



MANCOMUNIDAD
COMARCA DE TRUJILLO

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en caso de obtener plaza, salvo los que se acreditarán al presentar la solicitud.

3. Funciones y características de los contratos.

El régimen de jornada de trabajo será a tiempo completo, en horario según contrato de lunes a viernes. Tendrá un carácter itinerante, con sede en las propias dependencias de la Mancomunidad "Comarca de Trujillo".

Las funciones que ejercerá serán las siguientes:

- **Limpieza y desinfección de instalaciones de ayuntamientos y Mancomunidad.**

4. Solicitudes y plazos.

Las instancias solicitando tomar parte en las plazas convocadas, se presentaran según el modelo del ANEXO I, en el plazo de **5 días hábiles** desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

A la instancia **solicitud**, se acompañará la siguiente documentación, sin la cual no podrá declararse la admisión a la convocatoria, pudiéndose en cualquier momento del procedimiento requerir los originales de la misma:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia permiso de conducir
- Acreditación de la disponibilidad de vehículo que se podrá realizar mediante declaración jurada.
- Fotocopia del Título que presenta para acceder a la convocatoria.
- Fotocopia de los documentos que acrediten estar en posesión de los méritos alegados para la fase de concurso, teniendo en cuenta que solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados que estén unidos a la solicitud. Así mismo, la documentación deberá presentarse ordenada de acuerdo con los diversos apartados de la fase de concurso.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguivuela

Ibáñero

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede está ubicada en la C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo, de Trujillo (Cáceres), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes o en cualquiera de los Ayuntamientos mancomunados, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Mancomunidad, dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y de los ayuntamientos integrantes, así como en la página web de la Mancomunidad www.comarcatrujillo.es, concediéndose un **plazo de 5 días naturales** a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los interesados.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal.

En el caso que no hubiere excluidos se publicará la lista como definitiva de admitidos/as.

Las siguientes comunicaciones a los admitidos se publicarán en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como en los Ayuntamientos mancomunados.

5. Tribunal de Selección.

PRESIDENTE:

- Un funcionario/a o personal laboral fijo, con ejercicio en cualquier administración pública y con destino en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

VOCALES:

- 2 funcionarios/as o personal laboral fijo, con ejercicio en cualquier administración pública y con destino en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguijuela

Ibáhernando

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo

SECRETARIO:

Será designado por el presidente/a del Tribunal, de entre alguno de los dos vocales, arriba indicados.

La lista de miembros integrantes del tribunal se hará pública junto con la lista definitiva de admitidos.

Tanto los titulares como los suplentes serán designados por el Sr. Presidente de la Mancomunidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el Art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase de Valoración de Méritos, y con posterioridad la de Entrevista, pasando solo a la segunda fase las 12 mejores puntuaciones de la primera fase, que hayan alcanzado una puntuación mínima de 2 puntos.

A) VALORACIÓN DE MÉRITOS (máximo 8 puntos).

6.1 Por experiencia profesional (máximo 2 puntos):

- Por cada mes de servicios remunerados prestados por cuenta ajena, realizando tareas con igual categoría o/y relacionados directamente con trabajos similares a los ofertados: 0,083 puntos por mes.

Para la acreditación de la experiencia profesional se exigirá: contrato de trabajo o nombramiento de la Administración Pública, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su constatación. El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios alegados de forma insuficiente o incorrecta. Los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibahernando

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa María
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo

6.2 Por formación (máximo 3 puntos):

Por asistir a cursos organizados por administraciones públicas o entes dependientes u homologados por los mismos, relacionados con la seguridad, higiene en el trabajo, desinfección y aplicación de productos fitosanitarios:

- Cursos de 10 horas hasta menos de 20 horas: 0,01 punto/curso
- Cursos de 20 a 40 horas: 0,02 puntos/curso
- Cursos de 41 a 60 horas: 0,04 puntos/curso
- Más de 61 horas: 0,06 puntos/curso

Para su acreditación se aportará fotocopia del certificado de asistencia donde se hagan constar las horas o créditos.

6.4 Por situación socio-económica y personal (máximo 3 puntos):

- A) Por cada mes de antigüedad ininterrumpida como demandante de empleo: 0,05 punto/mes.
- B) Si la causa de la situación de desempleo ha sido ocasionada por la crisis sanitaria del Covid-19: 0,10 punto/mes.
- C) Mujer: 1 punto.

B) ENTREVISTA (máximo 2 puntos).

Los/las 12 aspirantes que hayan alcanzado la puntuación más alta en la fase de Valoración de Méritos, y siempre que hayan alcanzado en la primera fase 2 puntos, realizarán una entrevista que versará sobre las funciones y actividades propias del puesto a desempeñar, y sobre los méritos alegados por el/la aspirante.

Tendrá una duración aproximada de 10 minutos por aspirante, y será valorada de 0 a 2 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo será de 10 puntos y estará constituida por la suma de la fase Valoración de Méritos y Entrevista.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguijuela

Ibáñero

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo

7. Relación de personas aprobadas y presentación de documentos.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en la página Web y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, y de los Ayuntamientos, la relación de personas aprobadas por orden de puntuación obtenida y elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad a favor de los/las aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

El resto de los/as aspirantes se ordenarán en razón de la puntuación, quedando como suplentes para cualquier sustitución por si los/las aspirantes propuestos/as no tomaran posesión de su cargo, o no concluyera el contrato, o las prórrogas, en su caso.

En el caso de empate se resolverá a favor de quien cuente con mayor período ininterumpido de inscripción en el SEXPE. Si persistiese el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional. Y si aun así persistiera el mismo, se resolvería por sorteo.

Dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación de la relación de personas aprobadas, los/las aspirantes propuestos/as deberá aportar, en la Secretaría de la Mancomunidad, los siguientes documentos:

- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse la persona inhabilitada o suspendida para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.
- Cuanta documentación complementaria les fuera exigida en acreditación de su titulación.

8. Recursos.

Contra la aprobación de estas bases, las resoluciones que se produzcan en el procedimiento, que pongan fin a la vía administrativa, o impidan continuar en él a los interesados, podrán éstos interponer el recurso potestativo de reposición y el contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos legalmente.

Trujillo, a 2 de julio de 2020.

El Presidente

Fdo.: José Antonio Redondo Rodríguez

El Secretario

Fdo.: Miguel Castro Castro.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguijuela

Ibáñero

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrejón
de la Tiesa

Trujillo

DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña _____, con DNI _____
Declaro bajo mi responsabilidad que con fecha _____, dejé de prestar servicios a la empresa _____ incluida en el sector de _____, teniendo el centro de trabajo en _____ de _____, por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Firmo la presente declaración para adjuntar a la Solicitud de participación en el proceso de selección de SEIS plazas de Peón/a de Limpieza y Desinfección de Edificios Públicos del Proyecto Diputación de Cáceres RE-ACTIVA EMPLEO 2020 en la Mancomunidad Comarca de Trujillo.

En _____ a _____ de julio de 2020

Fdo.: _____

**ANEXO I
SOLICITUD**

Don/Doña _____,

Con D.N.I. nº. _____, nacido/a el _____ de _____

de _____, en _____ (_____), con domicilio en la

calle _____, nº _____, de _____

(_____) y teléfono _____, correo electrónico

_____, por la presente

EXPONE

Que conociendo la convocatoria de pruebas selectivas realizada por la Mancomunidad COMARCA DE TRUJILLO, para cubrir SEIS plazas de PEÓN/A LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL PROYECTO DIPUTACIÓN DE CÁCERES RE-ACTIVA EMPLEO 2020, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título que presenta para acceder a la convocatoria.
- Fotocopia del permiso de conducir.
- Declaración jurada sobre disponibilidad de vehículo.
- Fotocopia de la documentación que justifique los méritos alegados.
- Declaración jurada, en su caso. (desempleado por causa crisis sanitaria ocasionada por Covid-19)

Por todo ello,

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, ser admitido/a en el proceso selectivo referido, y autorizo a que se solicite certificación al Servicio Extremeño Público de Empleo de mi condición de demandante de empleo.

En _____, a ____ de julio de 2020

(Firma del interesado/a)

A/A.: SR.PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO